

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS E IDENTIFICABLES DESTINADOS A FUERZAS POLICIALES”

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría de Seguridad Ciudadana**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Expediente: 2-132935/2025

Carátula: Adquisición de vehículos equipados e identificables destinados a fuerzas policiales

1.- OBJETO: La presente especificación técnica tiene como objeto la adquisición de vehículos identificables (patrulleros), tipo sedán cuatro puertas de Industria Nacional o Mercosur, autopropulsados, los cuales serán destinados a prestar servicio en forma intensiva por parte de las fuerzas policiales. Estas unidades deberán estar totalmente equipados de fábrica y en condiciones de utilización al momento de su recepción.

2.- ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características mínimas que deben reunir los vehículos solicitados para el patrullaje, traslado de efectivos y detenidos, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en la presente, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para un funcionamiento seguro y eficiente de los vehículos, será automáticamente comprendido. ***Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., comercializadas en los últimos tres (3) años en el mercado Nacional y no discontinuadas en su fabricación, ni reacondicionadas; en orden de inmediato servicio. NOTA: Se deberá acompañar folletería técnica de la unidad ofertada.***

3.1.- CARROCERÍA: Totalmente en acero, tipo sedán, 4 puertas. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de serie convencionales de última generación. Las puertas deberán poseer un gran ángulo de apertura para facilitar el ascenso y descenso del personal; con espacio y distribución interior adecuados para albergar a 5 pasajeros (2 adelante y 3 atrás) de contextura y talla normal, peso estimado de 80 Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada, con asientos de diseño ergonómico, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad entre los asientos delanteros y traseros.

3.2.- MOTOR: Combustible: nafta/diésel, cuatro cilindros, cilindrada 1300 cc, con inyección electrónica multipunto o con inyección electrónica secuencial multipunto, potencia mínima 95 cv. La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita el ingreso de agua al motor. El mismo debe cumplir con las normas EURO sobre contaminación ambiental y demás normas vigentes. Deberá considerar un comando de distribución cadenero

3.3.- TRACCION: Delantera, de iguales características a los que la terminal equipa a sus vehículos de serie.

3.4.- TRANSMISIÓN: Caja manual de mínima con cinco (5) velocidades hacia adelante y una de retroceso, totalmente sincronizadas.

Opcional: Caja automática de mínima de cuatro (4) velocidades.

3.5.- EMBRAGUE: De iguales características a los que la terminal equipa sus vehículos de serie.

3.6.- DIRECCIÓN: Asistida Electrónicamente (EPS). El volante será regulable en altura, de dos o tres rayos de diseño ergonómico. La columna de dirección será colapsable o comprimible y ajustable, donde el oferente podrá indicar otras tecnologías. La dirección será de iguales características a los que la terminal equipa sus vehículos de serie.

3.7.- SUSPENSIÓN: Delantera: independiente tipo McPherson con/sin barra estabilizadora; y Trasera: eje semi-rígido con barra estabilizadora. Será la misma con que la terminal equipa sus vehículos de serie.

3.8.- FRENOS: Sistema de frenos hidráulico reforzado, servo asistido, doble circuito independiente. En las ruedas delanteras se deberá disponer de sistema de frenos con discos ventilados, en tanto en las ruedas traseras los mismos podrán ser de discos macizos, ventilados o a tambor autoajustables. El freno de estacionamiento deberá ser mecánico. El vehículo deberá disponer de sistema de frenos ABS, en las cuatro ruedas. El oferente podrá indicar otras tecnologías.

3.9.- EQUIPO ELÉCTRICO: El sistema eléctrico será reforzado (alternador, batería, etc.), con respecto al usual para este tipo de vehículos, debiendo funcionar la totalidad de los elementos (incluidos los adicionales como por ejemplo barral sónico luminoso) sin fuentes adicionales, con capacidades adecuadas a las máximas exigencias posibles.

3.10.- EQUIPAMIENTO INTERIOR: (de mínima)

- a) Instrumental: Deberá ser idéntico a los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie. Velocímetro, tacómetro, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luces testigo de sistema de freno de mano, odómetro, luces de posición, altas, balizas y giros.
- b) Airbags frontales (conductor y acompañante) como mínimo.
- c) Aire acondicionado, original de fábrica.
- d) Calefacción y ventilación.
- e) Aireadores en panel de instrumentos.
- f) Comando de bocina.
- g) Espejo interior día y noche manual.
- h) Comando limpia-lavaparabrisas.
- i) Levanta cristales delanteros y traseros manual o eléctricos.
- j) Radio AM/FM, CD Player, como mínimo 4 parlantes.
- k) Plafonier de techo con llave interruptora.
- l) Visera en parasoles en conductor y acompañante
- m) Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- n) Asientos delanteros ergonómicos, tipo butacas, separados, con respaldo reclinable y regule longitudinal.

- o) Apoya cabezas: Delanteros regulables en altura y traseros fijos. De acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.927).
- p) Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- q) Luz en compartimiento de motor.
- r) Gaveta en panel de instrumentos (Guantera).
- s) Palanca de cambios al piso con toma ergonómica.
- t) Columna de dirección con traba volante.
- u) Barras de protección lateral en puertas.
- v) Toma adicional de 12 Volts, tipo encendedor ubicado en tablero o consola.
- w) Paneles de puertas con apoya brazos integrados, en material sintético resistente a los impactos.
- x) Tapizados de asientos delanteros en fibra textil de alta resistencia al roce y al desgarramiento (por efecto de correajes y armamento).
- y) Alfombrado de pisos vinílicos, de alta resistencia, con cubre alfombras de tipo vinílico en parte delantera y trasera del habitáculo.

3.11.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR: (de mínima)

- a) Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna.
- b) Faros delanteros halógenos con regulación en altura.
- c) Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. Trasero con pisadera antideslizante.
- d) Molduras de protección lateral en carrocería.
- e) Llantas de acero o aleación.
- f) Protector de cárter en chapa de acero, resistente a los impactos contra salientes e imperfecciones propias de terrenos con topografía irregular.
- g) Espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto), con comandos eléctricos.
- h) Tercera luz de freno.
- i) Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- j) Picos lavaparabrisas.
- k) Cristales tonalizados.
- l) Manija de puertas exteriores y portón trasero, de acuerdo al modelo de serie.
- m) Antena para radio AM/FM.
- n) Tanque de combustible con una capacidad mínima de 40 lts.

4.- CINTURONES DE SEGURIDAD: Dos delanteros inerciales de tres puntos y tres traseros abdominales o de tres puntos. De acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.927).

5.- EQUIPAMIENTO POLICIAL ADICIONAL A INSTALAR

5.1.- LUCES COMPACTAS DE EMERGENCIA COLOR AZUL: Tecnología Led, de alta potencia, de dimensiones adecuadas al uso previsto, resistentes a la intemperie, con secuencia comandada desde consola de operaciones del barral sónico luminoso. Se ubicarán de la siguiente manera: Tres (3) sobre la parte central de la parrilla delantera de la unidad

NOTA: Su distribución y ubicación deberá permitir identificar claramente el vehículo policial.

5.2.- BARRAL SÓNICO-LUMINOSO: Las unidades deberán ser provistas con barrales lumínicos - sonoros **con las siguientes características:**

Deberá ser compacto, de bajo perfil aerodinámico, con cúpulas inyectadas en policarbonato color azul y/o cristal, de alta resistencia a los impactos, a la acumulación de polvo y agua, con proceso estabilizador contra la decoloración por efectos de los rayos ultravioletas (U.V.). El conjunto dará una presentación armónica y aerodinámica.

La base será en perfil en chapa metálica resistente a la corrosión o aluminio anodizado, tendrá una grilla central donde se hallará ubicada una bocina reentrante.

Estará provisto de LED'S (Diodo Emisor de Luz) de última generación de 1W de potencia como mínimo, en módulos de estado sólido. Su visual de advertencia será de 360°. El set de luces o LED's contará con multisecuencia, cíclica y sincronizada, construida por microcontrolador.

Llevará una sirena electrónica de setenta y cinco (75) W de potencia como mínimo, CINCO (5) tonos y megáfono con micrófono de palma ergonómico como mínimo. Todo el conjunto se comandará desde una consola digital de estado sólido, apta de uso intensivo con retroiluminación.

NOTAS:

El tipo de LED empleado no deberá dañar la vista de terceros.

Se deberá indicar indefectiblemente en su propuesta la marca y modelo del producto ofrecido.

Se deberá colocar un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y operación correcta de la unidad electrónica de control.

MUY IMPORTANTE: El oferente podrá poner a consideración de la Repartición otras alternativas que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y menor consumo de energía, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y de seguridad que las enunciadas

5.3.- MAMPARA SEPARADORA: Será dispuesta entre los asientos delanteros y el trasero, de modo de separar el habitáculo en dos compartimientos, impidiendo en todo momento el contacto físico de los detenidos (parte posterior) con los ocupantes de la parte anterior. Construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor, (para prescindir de soldaduras). Se ubicará una ventanilla central enrejada, de dimensiones adecuadas con el ángulo necesario para la comodidad del asiento del conductor y su acompañante. Asimismo, será provisto de una plancha de policarbonato de tres (3) mm de espesor, ubicada entre el asiento del conductor y su acompañante a la altura de los apoyacabezas delanteros, con sistema de quita y pon para que ensamble semi herméticamente en el sector enrejado.

El diseño de la mampara divisora copiará el perímetro interior del habitáculo. Se deberá aprovechar al máximo la amplitud de las correderas de butacas delanteras. Se deberá asegurar la inexistencia de puntos ciegos laterales.

NOTAS:

Se deberá garantizar en todo momento la correcta oxigenación de toda la plaza trasera, aun en condiciones desfavorables y con vehículo detenido.

El conjunto deberá ser diseñado e instalado de tal modo que admita el desplazamiento longitudinal de regulación de los asientos delanteros, permitiendo que dichos lugares sean accesibles a personas de distinta contextura física.

El oferente podrá poner a consideración de la Municipalidad, mamparas separadoras alternativas, que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y aprovechamiento del espacio interior, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y seguridad que las enunciadas las que deberán cumplir con las homologadas por la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores.

5.4.- ASIENTO Y RESPALDO TRASERO FIJO: Construido en PRFV o material plástico termo formado resistente (ABS), cuyo color estará en concordancia con el habitáculo de la unidad. Acolchado compacto en sentadera y respaldo, tapizados con material sintético, resistente, lavable e impermeable. Dimensionado de manera tal que su colocación represente, con respecto al asiento original de serie, un mejor aprovechamiento del espacio trasero, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad. Con el objetivo de obtener una mayor amplitud de movimientos, para el transporte, ascenso y descenso, ya sea de detenidos, o de personal policial pertrechado de diversas tallas, que ocupen dichas plazas.

5.5.- TRABA DE PUERTAS TRASERAS MANUAL: El sistema deberá garantizar la imposibilidad de la apertura de las puertas traseras desde el exterior e interior. El mecanismo estará oculto y solamente podrá ser accionado por el conductor o acompañante, según el lateral, previa apertura de la puerta delantera. La totalidad del conjunto estará diseñado de forma tal que todos sus componentes estén concentrados en la puerta trasera. Los materiales a utilizar serán de primera calidad, garantizarán la durabilidad y funcionalidad del conjunto, para ello se colocarán soportes y bujes de manera tal que su operación sea suave y rápida y no se produzcan trabas o atascamientos al momento de operarlos. Deberá poseer un diseño que por sus características no resienta la estética. Los materiales a utilizar tendrán dependencia directa del diseño. ***Asimismo se eliminarán las manijas o botones levanta cristales de puertas traseras, dejando no obstante intactos los mecanismos, para su eventual utilización. Los orificios resultantes deberán ser obturados, cubriendo los salientes metálicos.***

5.6.- BLINDAJE ANTIBALAS:

Los elementos a blindar serán:

a) Ambas puertas delanteras, con semiblindaje opaco incluido en las mismas. Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02. El mismo deberá asegurar la inexistencia de agujeros balísticos. El material a utilizar estará construido básicamente por una mezcla de fibras aramidas, tipo Kevlar o similar y componentes que garanticen las propiedades físicas de las indicadas, amalgamadas con aglutinantes sintéticos y flexibles, compatibles con la mezcla. Debiendo cumplir entre sus propiedades físicas, con las siguientes especificaciones:

1º Peso promedio aproximado por puerta de 3 Kg.

2º Estiramiento de la fibra del 4 al 6 %.

3º Límite de rotura aproximado 1750 N/Cm3.

4º Tenacidad del filamento 25 g/filamento.

5º Resistencia balística nivel RB2 apta para los proyectiles calibre 357 MG de alta velocidad y calibre 9mm de media velocidad Norma RENAR MA.02, Nivel RB-2.

6º El panel estará aislado con tela de alta resistencia, tenacidad e impermeable, capaz de soportar punciones y

desgarros.

7° No deberá obstaculizar el normal accionamiento del levanta cristal y sus respectivos cristales.

MUY IMPORTANTE: EL PANEL DEBERA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA PUERTA (100%), ASEGURANDO EN TODO MOMENTO LA INEXISTENCIA DE AGUJEROS BALÍSTICOS. El montaje del conjunto será el homologado por la Dirección Provincial de Logística Operativa del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

NOTA: El oferente deberá adjuntar, debidamente certificada la procedencia, fecha de fabricación de la materia prima e informe de prueba balística producido por la Escuela Superior Técnica del Ejército Argentino, sobre una probeta de idénticas características a las del paquete balístico que será instalado en las unidades, (sin el aditamento de un respaldo en chapa de acero u otro material emulando elemento alguno perteneciente a la puerta propiamente dicha; el nivel de blindaje determinado será el correspondiente al del panel en si mismo). Asimismo, deberán garantizar las propiedades del conjunto, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

b) Parabrisas blindado y tonalizado: Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02

Estará conformado por un multilaminado de vidrio, cuyo espesor final no superará los 25 mm., debiendo garantizar en cualquier punto de su superficie la resistencia al impacto de los proyectiles, como asimismo en el caso de sufrir impactos deberá impedir la proyección de la masa vítrea desprendida hacia el interior del habitáculo. El cristal deberá poseer características ópticas de transparencia y distorsión semejantes a un parabrisas normal en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito y Transporte, La instalación será similar a la utilizada para los parabrisas provistos en los vehículos de serie

La empresa interviniente deberá garantizar los elementos contra desperfectos de material y mano de obra, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

c) Vidrios de puertas delanteras: Se le realizaran a los cristales delanteros un tratamiento a fin de darle una protección antivandálica.

NOTAS:

1.- La Repartición se reserva el derecho, independientemente de las certificaciones legales requeridas, a realizar durante el proceso de entrega y hasta diez (10) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los móviles en cuestión, las pruebas balísticas correspondientes, sobre un (1) parabrisas y dos (2) puertas delanteras completas de un (1) vehículo tomado al azar. Dicho ensayo se realizará en lugar designado por el Municipio, en presencia de los representantes de Fuerzas de Seguridad Provincial, la firma adjudicataria, y proveedor del blindaje; debiendo en tal caso la Adjudicataria hacerse cargo de los costos de los ensayos y proceder a la reposición (del/los elementos dañados puertas y parabrisas), de forma tal que estas diligencias resulten sin cargo alguno para la Municipalidad de Avellaneda. Quedando los elementos ensayados en

poder de la Dirección de Provincial de logística Operativa, para su guarda y/o eventuales determinaciones que sobre ellos se pudieran requerir posteriormente.

2.- Resulta de aplicación la Ley N°20.429 (DE ARMAS Y EXPLOSIVOS), y su Decreto Reglamentario N°395/75 y toda otra disposición que fuese aplicable a la presente y que no fuera prevista expresamente en la leyes citadas.

Los oferentes deberán adjuntar indefectiblemente a sus ofertas:

A.- Certificado de Inscripción en el RENAR de LEGITIMO USUARIO COMERCIAL en el rubro correspondiente, tanto del oferente, como del fabricante de los materiales balísticos como del instalador. Asimismo, deberá contar con autorización por parte de la autoridad de aplicación (ANMAC), del sitio destinado al ensamblaje del material balístico especificado, vigente al momento de la oferta.

B.- Certificados de aprobación de Test Balísticos nivel RB-2 sobre norma RENAR MA-02 emitidos por la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO (para opacos y transparentes).

C.- La empresa interviniente (blindadora) deberá presentar por escrito un registro de los blindajes colocados (paneles opacos y transparentes) detallando numeraciones de lote, serie, fecha de fabricación, nivel de resistencia balística, etc., en correspondencia con el número de VIN y DOMINIO de cada una de las unidades blindadas. Independientemente de los certificados de fabricación y/o blindaje por cada unidad establecidos en la legislación vigente Dicha documentación deberá ser presentada a la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores.

NOTAS:

Toda la protección antibala instalada, deberá estar correctamente identificada, mediante una etiqueta (parte opaca) y algún tipo de identificación en el caso de la transparente, en un todo de acuerdo a la norma RENAR MA-02.

El proveedor e instalador del blindaje colocara un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y mantenimiento de toda la protección antibala instalada.

5.7.- Rejas exteriores para cristales de puertas traseras y luneta: Se colocará en la parte externa de cada puerta trasera un sistema de protección mecánica (barrera / reja), construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor. Diseñada para montarse de forma segura dentro del marco de acero sin puntos débiles ni protuberancias. La misma deberá permitir que se bajen los cristales traseros en caso de crearlo necesario (solo desde el comando colocado en el habitáculo delantero), promoviendo una mayor ventilación y flujo de aire para asegurar la oxigenación y sanidad de los pasajeros de la plaza trasera de la unidad. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

5.8.- Paragolpe de defensa delantero: El vehículo llevará montado un paragolpe delantero, con alma metálica y su frente en material plástico resistente con cámara de aire, con refuerzos de protección a impactos simples a baja velocidad. Dicho paragolpes poseerá montado sobre su estructura central 2 estructuras laterales para proteger las ópticas del vehículo, las cuales deberán ser de malla electro soldada de 2,5 mm x 2,5 mm de alambre de 2,1 mm de grosor.

NOTA: Dicho paragolpe especial, deberá estar diseñado de tal manera que mantengan la estética de la unidad y no afecte su funcionamiento, no produzca ruidos, manteniendo su color sin que los afecte con el correr del tiempo y las condiciones climáticas.

5.9.- Mallas metálicas protectoras en faros traseros: Protección mediante malla metálica cuadrada y alambre liso, electro-soldada. Deberán ser en 19mm x 19mm x 2mm, Serán desmontables para facilitar la limpieza de los mismos. Su fijación será por medio de insertos roscados sobre la carrocería y bulones con calidad superficial anti corrosiva. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

6.- PINTURA: Los vehículos a entregar ***deberán ser todos de color blanco*** dentro de la gama de los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie. Debiendo garantizar el adjudicatario la inalterabilidad de la misma y del tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que los vehículos desarrollen su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos.

7.- PLOTEADO, LOGOS E INSCRIPCIONES IDENTIFICATORIAS: El oferente deberá contemplar la aplicación del ploteado de 1ra calidad en cada la unidad, considerando la colocación de logos e inscripciones identificatorias, numero de O.I./R.O. según requerimientos estipulados por la Dirección Provincial de Logística Operativa.

NOTAS:

El adjudicatario deberá utilizar vinilos de primera marca y calidad. Garantizara como mínimo dos (2) años, la durabilidad de los materiales y la mano de obra utilizada.

La decoración de las unidades será auditada finalmente por personal designado por la Municipalidad de Avellaneda.

8.- LLANTAS Y NEUMATICOS: Serán de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR, de dimensiones adecuadas para el uso previsto, y que correspondan a las que normalmente coloca la terminal automotriz en los vehículos de línea. El adjudicatario garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza. La unidad estará provista de una rueda de auxilio completa debidamente instalada con sistema de seguridad antirrobo, criquet hidráulico acorde al peso del vehículo tractor y llave saca rueda.

9.- REPUESTOS: El adjudicatario, deberá utilizar preferentemente repuestos e insumos de Industria Nacional y/o Mercosur, garantizando la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires, por un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de recepción.

10.- MANUALES Y HERRAMIENTAS: Cada unidad se suministrará con los manuales completos del usuario propietario.

11.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con cada unidad se proveerá dos (2) matafuegos triclase ABC, de capacidad adecuada cada uno, con el año de fabricación coincidente con el año de entrega, con sus correspondientes soportes, ubicados uno en sitio accesible de la parte delantera del habitáculo de conducción; un juego de balizas triangulares reflectantes; botiquín de primeros auxilios.

12.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POST VENTA: El adjudicatario deberá a requerimiento del usuario realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas cada vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad. ***Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Municipalidad.***

MUY IMPORTANTE: ***Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad.***

13.- GARANTÍA DEL VEHICULO: ***Será total e indivisible.*** El período de vigencia de la misma, ***será igual al otorgado por la Terminal automotriz para sus vehículos de serie.*** El adjudicatario, garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra. La misma tendrá vigencia a partir de la recepción de las unidades en el sitio que fije la Repartición.

La garantía se efectivizará mediante la reposición del o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el Organismo Técnico de la Municipalidad. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante la Municipalidad que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Municipalidad formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará dentro del territorio donde está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, En caso de que el vendedor deba recambiar piezas por

garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo que se trate quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación.

NOTAS:

Se deberá indicar indefectiblemente en la propuesta el plazo de garantía de las unidades.

*El adjudicatario garantizará en forma escrita por el término de **DOS (2) AÑOS**, como mínimo, todo **EL EQUIPAMIENTO ADICIONAL REQUERIDO**, contra desperfectos de materiales y/o mano de obra durante su proceso de fabricación o montaje de los mismos. Excepto toda su protección antibala que es de cinco (5) años.*

El vehículo deberá ser diseñado y construido en un todo de acuerdo a lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs. As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas el tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.

15.- INSPECCIONES: La Repartición contratante se reserva el derecho de realizar, sin previo aviso, inspecciones preventivas sobre las unidades, en instalaciones de la empresa proveedora, a los fines de consensuar posibles modificaciones y/o rectificaciones durante el proceso de fabricación, transformación y adaptación en proceso. Para ello el Adjudicatario deberá proveer al personal técnico de la Repartición contratante todas las facilidades para la ejecución de estas inspecciones.

16.- RECEPCION DE LAS UNIDADES: Los vehículos y el equipamiento serán inspeccionados en un cien por ciento (100%), debiendo satisfacer la presente especificación técnica. El adjudicatario deberá presentar un **CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD POR UNIDAD**, en el cual manifestará en forma escrita, que durante el periodo de vigencia de la garantía, se hará cargo de todas las reparaciones que resulten necesarias realizar por desperfectos de materiales, equipamiento requerido, mano de obra empleada durante la fabricación de la unidad base como así también en sus etapas de transformación.

17.- PATENTAMIENTO / LUGAR DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: Las unidades deberán entregarse patentadas a nombre de la Municipalidad de Avellaneda, libre de todo gasto de flete y seguro y otros aranceles, en el lugar que indique la Repartición contratante. Deberá incluir la provisión de una cédula de identificación adicional por vehículo. La documentación (Título y Cédula de identificación de vehículos deberá ser presentada para su control en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.